



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 809 /2012

VISTO:

La Act. N° 17459/12 y la Res. FG N° 331/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analía Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 13 y hasta el día 26 de agosto de 2012 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada para desempeñarse interinamente como Fiscal en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme el art. 2° de la Res. FG N° 331/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 y hasta el día 26 de agosto de 2012 inclusive, a la Dra. Analía Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Analía Soler y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 809/2012


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires